



## SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.517-SRH-2022

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

### ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Elena Maria Freije Murillo al cargo de Embajadora Representante Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en la Ciudad Viena, República de Austria.

SEGUNDO: El Ciudadano tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes". El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: Deberá rendir su Declaración Jurada ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro de treinta (30) días hábiles, los cuales inician a partir de la efectividad del presente Acuerdo.

CUARTO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de la toma de posesión de su cargo.

### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).



ROSALBA CASTRO SARMIENTO  
Presidenta Constitucional

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA  
Secretario de Estado

